

AVANT

ALTA VELOCIDAD ALICANTE NODO DE TRANSPORTE, S.A.

INFORME DE NECESIDAD E IDONEIDAD DEL GASTO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE LAS OFICINAS DE LA SOCIEDAD MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO.

PRIMERO.- Que con fecha 9 de marzo de 2018 tuvo lugar la entrada en vigor de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y Del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (BOE NÚM. 272, de 9 de noviembre de 2017). Dicha normativa obliga, dependiendo de la cuantía de la contratación, a establecer procedimientos de contratación que garanticen los principios de libertad de acceso a las licitaciones, publicidad, concurrencia y transparencia.

Por su parte, el artículo 116.1 de la LCSP dispone expresamente que el expediente de contratación “se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del contrato en los términos previstos en el artículo 28 de esta Ley”.

SEGUNDO

La sociedad licitó en el año 2019 los servicios de limpieza de sus oficinas situadas en Avda Salamanca nº 14 4ª plta, por un periodo de 1 año prorrogable como máximo por 4 años más, y que la finalización del contrato adjudicado de esa licitación se cumple en octubre de 2024.

TERCERO.- Que la sociedad no dispone de medios propios para la prestación de estos servicios, por lo que le es necesario proceder a su licitación y contratación.

CUARTO.- Que el órgano de contratación será la **dirección general de la sociedad**, el plazo de ejecución de 1 año prorrogable por un máximo de 4 años más y el presupuesto base de licitación es de 2.085,00 € (Iva excluido) por un año y valor estimado del contrato de 10.425,00 € (IVA excluido) calculados conforme a los precios orientativos.

En Alicante a 3 de octubre de 2024

AVANT, SA

**FDO.: F. JAVIER MARTINEZ BARCO
DIRECTOR GENERAL**